



El SOVI ya es compatible con la pensión de viudedad.

El SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) es un régimen de carácter residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, carezcan de protección al amparo del vigente Sistema de la Seguridad Social. Su acción protectora comprende las siguientes pensiones:

- [Vejez](#)
- [Invalidez](#)
- [Viudedad](#)

Debido a que esta prestación solo se reconoce para compensar a los que no puedan acceder a otras pensiones del sistema cualquier compatibilidad con otro tipo de prestaciones carecería de sentido, estableciéndose un régimen de incompatibilidades muy estricto. Esto ha supuesto que el colectivo a que beneficia, principalmente mujeres mayores, haya sufrido un gradual empobrecimiento desde mediados de los años noventa, pues las pensiones del SOVI son las más bajas entre las prestaciones contributivas y desde esa fecha se está configurando una importante bolsa de pobreza en este ...